

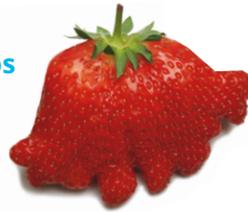
LA LEY ESTATAL REQUIERE LA DONACIÓN DE ALIMENTOS COMESTIBLES



Recuperación de alimentos comestibles comerciales

El Proyecto de Ley Estatal del Senado (Senate Bill, SB) 1383 requiere a los negocios clasificados como productores comerciales de alimentos comestibles que realicen la donación de todos los alimentos comestibles sobrantes o no vendidos que, de otro modo, serían desechados, mediante la contratación de una organización o servicio de recuperación de alimentos comestibles para reducir el desperdicio de alimentos y hacer frente a la inseguridad alimentaria.

Los alimentos comestibles son aquellos destinados a ser ingeridos por las personas, incluidos los alimentos que no se venden por excedente, apariencia, tiempo o frescura, e incluyen alimentos preparados, alimentos envasados y productos agrícolas.



**9.2
MILLIONES**

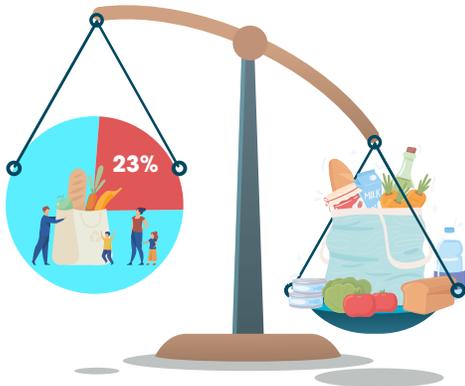
Número de californianos que no tienen lo suficiente para comer

En el 2020, 9.2 millones de californianos, el **23% de la población**, no tuvo suficiente para comer (CalRecycle.ca.gov).

**11.2
MIL MILLONES**

Libras de alimentos que se envía a los vertederos de California cada año.

Los californianos envían cada año 11.2 mil millones de libras de alimentos a los vertederos, algunos de los cuales aún están lo suficientemente frescos como para comer (CalRecycle.ca.gov).



» Se les solicitó a los productores de alimentos de nivel 1 contratar una organización o servicio de recuperación de alimentos comestibles y llevar un registro de las donaciones a partir del 1.º de enero de 2022.

» Los productores de alimentos de nivel 2 deben cumplir esta iniciativa a partir del 1.º de enero de 2024.

Los productores comerciales de alimentos comestibles de nivel 1 incluyen:



Supermercados con ingresos anuales de \$2 millones o más



Tiendas de comestibles con tamaño total de instalaciones de 10,000 pies cuadrados o más



Proveedores de servicios alimentarios, distribuidores de alimentos y vendedores mayoristas de alimentos

Los productores comerciales de alimentos comestibles de nivel 2 incluyen:



Hoteles con servicio de alimentos en el lugar y más de 200 habitaciones



Servicios de restaurantes con tamaño total de instalaciones de 5,000 pies cuadrados o más, o más de 250 asientos



Centros de salud con servicio de alimentos en el lugar y más de 100 camas



Cafeterías de las agencias del estado con 5,000 pies cuadrados o más, o más de 250 asientos



Agencias de educación locales con servicio de alimentos en el lugar



Grandes recintos y eventos

Para obtener más información, visite sacorganics.org

LA LEY ESTATAL REQUIERE LA DONACIÓN DE ALIMENTOS COMESTIBLES

Requisitos para el productor comercial de alimentos comestibles

- 1. Garantizar un contrato o acuerdo por escrito** con una organización o servicio de recuperación de alimentos comestibles, como un banco de alimentos, para recuperar todo el exceso de alimentos comestibles que, de otro modo, se desecharían.
- 2. Mantener una lista** de cada organización o servicio de recuperación de alimentos que reciba o recoja los alimentos comestibles y conservar copias de los contratos o acuerdos.
- 3. Llevar un registro** de lo siguiente para cada contrato o acuerdo por escrito:
 - a. El nombre, la dirección e información de contacto del servicio u organización,
 - b. los tipos de alimentos que serán donados,
 - c. la frecuencia establecida con la que se donarán los alimentos, y
 - d. las libras de alimentos donadas por mes.



Organizaciones y servicios de recuperación de alimentos

Una **organización de recuperación de alimentos** es una entidad que se dedica a recoger o recibir alimentos comestibles y los distribuye al público para su recuperación.

Un **servicio de recuperación de alimentos** es una persona o entidad que recoge y transporta alimentos comestibles para una organización de recuperación de alimentos u otras entidades.

Requisitos de mantenimiento de registros de las organizaciones y servicios de recuperación de alimentos

Una organización o servicio de recuperación de alimentos contratado para recoger o recibir alimentos comestibles directamente de productores comerciales de alimentos comestibles debe mantener los siguientes registros:

Organizaciones de recuperación de alimentos

1. Nombre, dirección e información de contacto de cada productor comercial de alimentos comestibles del cual la organización recibe alimentos comestibles.
2. Libras de alimentos comestibles por mes recibidas de cada productor comercial de alimentos comestibles.
3. Nombre, dirección e información de contacto de cada servicio de recuperación de alimentos del cual la organización recibe alimentos comestibles.

Servicios de recuperación de alimentos

1. Nombre, dirección e información de contacto de cada productor comercial de alimentos comestibles del cual el servicio recibe alimentos comestibles.
2. Libras de alimentos comestibles por mes recolectados de cada productor comercial de alimentos comestibles.
3. Libras de alimentos comestibles por mes transportadas a cada organización de recuperación de alimentos.
4. Nombre, dirección e información de contacto de cada organización de recuperación de alimentos a la que el servicio le transporta alimentos comestibles.

Para obtener más información, visite sacorganics.org